

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 DE 12 DE OCTUBRE DE 2018)

Bogotá, D. C., 09 NOV 2020

REF: N° 1100140030782019-00393-00

Se ordena **OFICIAR** a la **Notaría 19 del Círculo de Bogotá**, con el fin de que informe el estado actual del trámite de negociación de deudas de persona natural no comerciante, adelantado por July Andrea Pardo Jiménez. Lo anterior, toda vez que en auto del 29 de julio de 2019 se ordenó la suspensión del presente proceso ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 545 y el inciso 1° y numeral 1° del artículo 547 del C.G.P., sin que a la fecha se tenga conocimiento del resultado de la negociación.

Directamente por secretaría, remítase la comunicación ordenada anexando copia de los folios 60 a 72 cd. 1.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ

DLR

10 NOV 2020
EE-061